

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie IV.
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

5 de noviembre de 1979

Núm. 16 (b)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 13)

CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION INTERNACIONAL EN RELACION CON EL EJERCICIO DE LA NAVEGACION MARITIMA Y AEREA

PROPUESTAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Al no haberse presentado ningún tipo de propuestas al Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República Argentina para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, procede que éste, por analogía con lo dispuesto en el artículo 86, párrafo segundo, del Re-

glamento del Senado, pase directamente a la deliberación del Pleno de la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.536 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID